

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1989

Visto lo solicitado por la auxiliar principal de 6a. de la Oficina de Notificaciones señora Ramona Esquivel de Presta y,

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fojas 1 la señora Ramona Esquivel de Presta solicita se le conceda licencia extraordinaria con goce de sueldo por el término de 3 meses, para poder acompañar a su esposo que se encuentra gravemente enfermo y requiere de su atención permanente.

Que, teniendo en cuenta los motivos invocados, las certificaciones acompañadas y la conformidad prestada por el jefe de la oficina,

SE RESUELVE:

Conceder, por esta única vez, 3 meses de licencia con goce de haberes a partir del 18 de septiembre del corriente año a la auxiliar principal de 6a. de la Oficina de Notificaciones señora Ramona Esquivel de Presta (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
SEVERO CABALLERO
[Handwritten signature]
ESTEBAN ANTONIO ESCOBAR

[Handwritten signature]
FUGUETO CESAR DELUSO
[Handwritten signature]